HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ley Provincial Nº 13.787/18, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la citada normativa se autoriza para el año 2018, a afectar hasta el 50% del destino de los ingresos provenientes del fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados, creados por la Ley Nº 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes;

Que, la actual situación económico-financiera que atraviesa la Administración Municipal aconseja solicitar los beneficios que concede la norma en su Artículo 1º;

Que, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº: 3086/18

ARTICULO 1°. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, asigne a esta Administración Municipal el importe de $ 4.849.867,82 (Pesos: cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete c/82/00) equivalente al 50% de los fondos que en virtud de la Ley Nº 13.787 le corresponde a la Municipalidad de San Justo, para ser afectados a gastos corrientes en el marco de la Ley Provincial Nº 12.385.

ARTICULO 2°. Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Dése al D.E.M. y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE NOBIEMBRE DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

EMANUEL ESPINOS
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3086 / 2018
PROMULGADA POR DECRETO **Nº 145/ 2018**
FECHA: **07/11/2018**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

lotes municipales por "Plan Pertenezco".

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PCIA. DE SANTA FE
SAN JUSTO

RAÚL C. FLORENTIN
VICE PRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. IGNACIO F ZORZABAL
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN M. PEANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JULIÁN E. MASSI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO FELIPOFF
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

San Justo, 06 / 11 / 2018

EMANUEL ESPINOS
PROSECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL

San Justo 05 de Noviembre de 2018.

Señores Concejales:

Por la presente y a requerimiento del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal Dr Matías S. Borla, se convoca a Sesión Extraordinaria para el día martes 06 de Noviembre del corriente año, a las 08,30 hs, en este recinto a los fines de dar tratamiento al proyecto de Ordenanza que autoriza al D.E.M. a solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Pcia de Santa Fé, a arbitrar fondos correspondientes a la Ley N° 13787, para ser destinados a gastos corrientes a requerimiento del señor Intendente Arq. Nicolás E. Cuesta.

Concejales Presentes;

- Borla Matías.-
- Zorzabal Ignacio.-
- Felipoff Santiago.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

San Justo, 06 / 11 / 2018

EMANUEL ESPINOS
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA 1813

En la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Sesiones, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, los integrantes del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, bajo la Presidencia del Concejal BORLAS MATIAS y la asistencia de los Concejales: ZORZABAL IGNACIO, FLORENTIN RAUL, FELIPOFF SANTIAGO y PEANO JUAN MANUEL.-

CONCEJALES AUSENTES: MASSI JULIAN.-

IZAMIENTO DE LA BANDERA: Siendo las ocho y treinta horas, el Concejal FELIPOFF SANTIAGO procede a izar la Bandera Nacional en el mástil de la Sala de Sesiones.-

MOTIVO DE LA CONVOCATORIA: Conforme se notificara en su oportunidad y con la debida antelación prescripta por el Art. 33°) del Reglamento Interno de este Concejo, los temas motivo de la presente convocatoria son:

a) A solicitud del Sr. Presidente de este Cuerpo Legislativo:

1. **Proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a afectar a gastos corrientes en el marco de la Ley Provincial N° 12.385, el 50% de los fondos que en virtud de la Ley N° 13.787 le corresponden a la Municipalidad de San Justo;** Leída que fuere el presente, se aprueba por mayoría y sin modificaciones dicho proyecto, con el voto favorable de los Concejales; BORLA MATIAS, ZORZABAL IGNACIO, FLORENTIN RAUL Y PEANO JUAN MANUEL. Secretaria cumplimentara elevando dicha sanción al DEM para su promulgación, luego se remite a archivo.-

No habiendo más temas a tratar y agotado el orden del día, el Concejal FELIPOFF SANTIAGO, procede a arriar la Bandera Nacional del mástil de la Sala de Sesiones, siendo la hora 8:45 dando así por finalizada la Sesión Extraordinaria de la fecha.----------

EMANUEL ESPINOS
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO FELIPOFF
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. IGNACIO F. ZORZABAL
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN M. PEANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RAÚL C. FLORENTIN
VICE PRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL